

DECRETO ALCALDICIO N° 114
ISLA DE MAIPO 24 ENE 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2636 de 02 de diciembre de 2024 que nombra al funcionario Nicolás Huaico Flores, cédula de identidad N°15.402.047-0. como Administrador Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1987 de 13 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Isla de Maipo para el año 2025.
- 3.- Uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Acta de Proclamación y Sentencia del Primer Tribunal Electoral el cual proclama como alcalde a don Juan Pablo Olave Cámara, de fecha 03 de diciembre de 2024.
- 5.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°107/2025- 106/2025- 105/2025- 110/2025- 109/2025- 108/2025- 111/2025- 112/2025, emitido con fecha 22 de enero 2025 por la directora de Administración y Finanzas, doña Ximena Bastías Rojas.
- 7.- Memorandum N°011 de fecha 23 de enero 2025 el cual es emitido por Elías Jiménez se le envía a Administración Municipal con copia a la Dirección Jurídica para solicitar aprobación para decretar programa.

CONSIDERANDO:

- 1.- En virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1° Ley N°18.695, corresponde a las municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local, promoviendo su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. En este contexto, la Municipalidad de Isla de Maipo, a través del departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, organiza un programa denominado "Festival de verano La Islita 2025".
- 2.- Este programa tiene como finalidad promover la integración y el compromiso de la comunidad local mediante la realización de actividades culturales, musicales y gastronómicas que incentiven la participación de los habitantes de Isla de Maipo y sus alrededores en temporada estival.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE EL PROGRAMA "FESTIVAL DE VERANO LA ISLITA 2025"**, el que se llevará a efecto el día 01 de febrero 2025 en Cancha del Club deportivo Brisas del Maipo.
- 2.- **IMPÚTESE** los gastos que deriven del presente programa a las cuentas presupuestarias N° N°107/2025- 106/2025- 105/2025- 110/2025- 109/2025- 108/2025- 111/2025- 112/2025. De fecha 22 de enero 2025.
- 3.- **INSTRÚYASE** al sr. Elías Jiménez Giordano, Encargado de Comunicaciones y Relaciones Públicas, velar por el desarrollo y fiel cumplimiento de la actividad.

"Anótese, Comuníquese, Publíquese lo que corresponda en la página web municipal y hecho, archívese"



MARÍA INÉS SOTO BRADLEY
SECRETARIA MUNICIPAL



NICOLÁS HUAICO FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/CCC

Transcribir a:
Adm. Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
RRPP
OIRS
Transparencia

ISLA DE MAIPO, 23 de ENERO 2025.

MEMORÁNDUM N°011/ 2025

- DE : ELÍAS JIMÉNEZ GIORDANO
ENCARGADO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES
PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**
- A : MARIA INES BRADLEY
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**
- CC : DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**

Junto con saludar, solicito decretar el programa "Festival de verano La Islita 2025".

Se adjunta programa y certificados de disponibilidad presupuestaria N°112/2025 - 111/2025- 110/2025 - 109/2025 - 108/2025 - 107/2025 - 106/2025 - 105/2025.



**ELÍAS JIMÉNEZ GIORDANO
ENCARGADO DE COMUNICACIONES
Y RELACIONES PÚBLICAS**



Vº Bº



PROGRAMA COMUNAL "FESTIVAL DE VERANO LA ISLITA 2025"

CONSIDERANDO:

1. En virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1º Ley N°18.695, corresponde a las municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local, promoviendo su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. En este contexto, la Municipalidad de Isla de Maipo, a través de Alcaldía, departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, organiza un programa denominado "Festival de verano La Islita 2025".
2. Este programa tiene como finalidad promover la integración y el compromiso de la comunidad local mediante la realización de eventos como el Festival de la voz, ofreciendo actividades culturales, musicales y gastronómicas que incentiven la participación de los habitantes de Isla de Maipo y sus alrededores.

Nombre Evento	"Festival de verano La Islita 2025".
Actividades	Festival del Verano Islita 2025 (01 febrero 2025).
Organizador	Municipalidad y Corporación Cultural de Isla de Maipo.
Categoría	Organizador.
Departamento Responsable	Departamento Relaciones Públicas y Comunicaciones

FUNDAMENTO

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1º Ley N°18.695. La administración local de cada comuna reside en una Municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

El mismo cuerpo legal en su Artículo 4º, determina que los municipios en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas entre otros lo definido en las letras: d) La educación y la cultura; e) La capacitación y la promoción del empleo; d) La educación y la cultura; f) deporte y la recreación; II) desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Desarrollar e implementar el programa municipal "Festival de verano La Islita 2025", tiene el fin de promover la integración, el disfrute comunitario y la valorización de las tradiciones locales mediante actividades recreativas, culturales y festivas, como el Festival del Verano que se desarrollará en Cancha Brisas del Maipo, el 01 de febrero 2025. Esta actividad fomenta la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en la comuna.

**BENEFICIARIOS**

- Directos: Comunidad local de Isla de Maipo, 40.171 habitantes de la comuna.
- Indirectos: Vecinos de comunas aledañas.

OBJETIVOS GENERALES

1. Promover la integración, el disfrute comunitario y la valorización de las tradiciones locales mediante actividades recreativas, culturales y festivas, fomentando la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en Isla de Maipo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fomentar la participación activa de la comunidad local a través de la organización de eventos como el Festival del Verano de La Islita, con actividades artísticas, musicales y gastronómicas que involucren a los habitantes de Isla de Maipo y sus alrededores.
- 2.- Promover el arte y la participación artística, mediante la participación de artistas locales que pongan en valor la música local, involucrando a las familias y productores locales.
- 3.- Generar espacios de recreación y esparcimiento para todas las edades, ofreciendo una programación variada que incluya actividades y espectáculos familiares, contribuyendo al bienestar y cohesión social de la comunidad durante el verano.

ACTIVIDAD:**Festival del Verano La Islita 2025**

Organizador: Municipalidad de Isla de Maipo

Lugar: Cancha Brisas del Maipo. (Av. Balmaceda con Olea).

Fecha: 01 de febrero 2025.

Horario: De 19:00 a 00:00 horas aprox.

Departamento Responsable: Relaciones Públicas y Comunicaciones.

BASES DE PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA - FESTIVAL DE VERANO LA ISLITA:

La Municipalidad de Isla de Maipo, convoca a las audiciones del "Festival de Verano 2025", a realizarse durante el domingo 26 de enero del presente año en Corporación Cultural de Isla de Maipo.

Los participantes de este festival deberán ser parte de una preselección que se llevará a cabo a las 16:00 horas.

1.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que tengan residencia en la comuna de Isla de Maipo, acreditándolo a través del Registro Social de Hogares, o boleta de servicios básicos.



2.- DE LA PRE INSCRIPCIÓN (deberá presentar certificado o documento que acredite residencia)

- a) Deberán pre-inscribirse vía formulario web en www.islademaipo.cl, desde el 23 al 25 de enero de 2025.
- b) Las consultas podrán realizarlas vía telefónica, correo electrónico o telefónica, en el departamento de prensa y comunicaciones, en la Municipalidad de Isla de Maipo, ubicado en Alcalde López #9.
Contacto: 22 87 69 177
Horarios de atención: 12:00 A 14:00 hrs y de 15:00 A 18:00 hrs.
Mail: mdumas@islademaipo.cl
- c) La inscripción del participante se deberá realizar hasta el día 25 de enero 2025.

3.- DE LA INTERPRETACIÓN:

- A) La inscripción es gratuita.
- B) La pista deberá ser entregada por correo en formato MP3, con sonido óptimo del tema a interpretar y además con la debida antelación requerida.
- C) Las pistas deben ser entregadas en el pendrive o correo al departamento de Comunicaciones (mdumas@islademaipo.cl), el día 26 de enero 2025.
- D) El tema seleccionado no podrá modificarse durante toda la competencia. El cual, si eventualmente clasifica, deberá interpretarlo.

4.- CATEGORÍA MEJOR VOZ:

- A) Los temas en competencia deberán ser interpretados por solistas utilizando solo la pista, sin apoyo de instrumentos musicales ni efectos de voz.
- B) Cada solista podrá defender solo un tema en competencia, canciones nacionales e internacionales de cualquier autor y en español.
- C) Una vez clasificado el tema, no podrá ser retirado del certamen.



D) La comisión organizadora del Festival estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las presentes bases, por atrasos o inasistencia a las actuaciones y ensayos.

E) La edad mínima de los participantes no puede ser inferior a los 12 años. (Menores de edad deben tener la autorización simple de su tutor legal para la participación).

5.- DE LA PRE-SELECCIÓN:

A) La pre-selección será realizada por un jurado asistente en la jornada de audición, quién elegirá 4 temas que serán parte de la competencia final del 01 de febrero en Festival de Verano, siendo la decisión inapelable.

B) Los temas seleccionados se darán a conocer a través del Facebook e Instagram de la Municipalidad Isla de Maipo.

6.- DE LOS PREMIOS:

Conocido el veredicto final del jurado de sala, el día de la realización del Festival de Verano (01 de febrero), los ganadores se harán acreedores de los siguientes premios:

PRIMER LUGAR: \$300.000.-TRESCIENTOS MIL, MÁS SÍMBOLO DEL FESTIVAL

SEGUNDO LUGAR: \$200.000.-DOSCIENTOS MIL, MÁS SÍMBOLO DEL FESTIVAL

TERCER LUGAR: \$100.000.-CIEN MIL PESOS, MÁS SÍMBOLO DEL FESTIVAL

CUARTO LUGAR CANCIÓN MÁS POPULAR – GALVANO RECORDATORIO
SE RECONOCERÁ AL ARTISTA MÁS POPULAR

A) El festival no otorga movilización a los participantes.

B) La sola participación en el festival implica aceptación total de las bases por parte de los intérpretes.



C) No se permitirá bajo ningún pretexto, la ingesta de alcohol durante el desarrollo del Festival.

D) El ganador de la competencia, deberá participar de la Fiesta de la Vendimia 2025.

RECURSOS INTERNOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS

SERVICIOS	DEPARTAMENTO
6 foodtruck y 5 emprendimiento artesanales. El cobro del permiso será de 1 UTM	Fomento Productivo
8 mesas, 50 sillas, 2 generador eléctricos	DGMAO
Fotografías, video y transmisión en vivo	Comunicaciones
Asistencia de Seguridad: Se contará con una dotación de 6 funcionarios para el desarrollo del evento.	Seguridad Pública
Asistencia de Salud, ambulancia con personal.	Corporación Municipal
Servicio de Aseo (Se contará con 18 depósitos y la limpieza se efectuará cada 2 horas)	

RECURSOS HUMANOS:

- Oficina de comunicaciones y de Relaciones Públicas.
- Corporación Cultural
- Seguridad Pública
- DGMAO

ARRIENDOS Y COMPRAS	MONTO ITEM	ITEM PRESUPUESTARIO
Honorarios artista Paula Donoso	\$701.754	215.21.04.004.008.002
Honorario jurado María José Viera	\$187.135	215.21.04.004.008.002
Honorario jurado Nicolás Lira	\$70.175	215.21.04.004.008.002
Honorarios artista Tributo a los Tres	\$892.500	215.22.08.011.001.004
Contrato Artista "Sinergia"	\$4.760.000	215.22.08.011.001.004
Contrato Sonido, vallas y baño	\$6.700.000	215.22.08.011.001.001
Contrato Iluminación, pantalla	\$6.700.000	215.22.09.999.002.002
Premios competencias categorías	\$600.000	215.24.01.008.002.001
Servicio de alimentación	\$1.500.000	215.22.01.001.002.002
Galvanos de reconocimientos	\$142.800	215.22.12.003.001.001
Servicios de seguridad	\$2.960.000	215.22.08.011.001.004



TOTAL	\$25.214.364.-
-------	----------------


MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
RELACIONADOR PÚBLICO
ENCARGADO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD ISLA DE MAIPO


MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
Administrador Municipal
NICOLÁS HUAICO FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD ISLA DE MAIPO
- CHILE



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 107/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.22.08.011.001.004	\$ 34.347.500.-	\$ 2.960.000.-	\$ 31.387.500.-



Ximena Bastias Rojas
Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 106/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.22.08.011.001.004	\$ 40.000.000.-	\$ 5.652.500.-	\$ 34.347.500.-

honorarios


[Signature]
Enena Bastias Rojas
Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 105/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.21.04.004.008.002	\$ 3.300.000.-	\$ 959.064.-	\$ 2.340.936.-

honorarios



Ximena Bastias Rojas

Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 110/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.24.01.008.002.001	\$ 1.100.000.-	\$ 600.000.-	\$ 500.000.-



Ximena Bastias Rojas
Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025

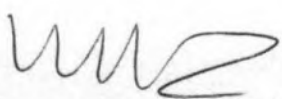


CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 109/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.22.09.999.002.003	\$ 29.250.000.-	\$ 6.700.000.-	\$ 22.550.000.-




Ximena Bastias Rojas
Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025

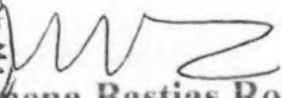


CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 108/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.22.08.011.001.001	\$ 34.936.500.-	\$ 6.700.000.-	\$ 28.326.500.-




Xenena Bastias Rojas
Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025

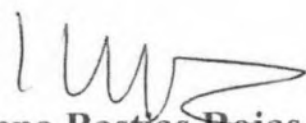


CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 111/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.22.01.001.002.002	\$ 5.286.000.-	\$ 1.500.000.-	\$ 3.786.000.-




Xenena Bastias Rojas
Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 112/2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de Fecha 13 de Diciembre 2024, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la siguiente cuenta tiene un presupuesto de:

Cuenta	Presupuesto	Obligación	Saldo Presupuestario
215.22.12.003.001.001	\$ 5.000.000.-	\$ 142.800.-	\$ 4.857.200.-



Ximena Bastias Rojas
Directora de Adm. y Finanzas

Isla De Maipo, 22 Enero 2025